

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
COMPRA EN EL EXTERIOR**

UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL



CÓDIGO DEL PROCESO CE-0010-UNA-PN-2023.

Objeto de contratación: **ADQUISICIÓN DE OVEROLES PARA EL PERSONAL DE PILOTOS
Y AEROTECNICOS DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL A NIVEL NACIONAL**

Quito - Ecuador, 02 de noviembre de 2023.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE OVEROLES PARA EL PERSONAL DE PILOTOS Y AEROTECNICOS DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL A NIVEL NACIONAL

2. CÓDIGO CPC NIVEL 9:

282231422 -OVEROL ANTIFLAMA ELABORADO CON TECNOLOGIA NOMEX CON HILO EN NOMEX

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **30 días, contados a partir de la suscripción del contrato.**

4. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:

A partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

5. VIGENCIA DE LA OFERTA:

30 días.

6. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Total.

7. FORMA DE PAGO:

El pago se lo realizará contra - entrega a entera satisfacción de la entidad contratante, previa la presentación de:

1. Acta de entrega y recepción total y definitiva.
2. Garantía técnica de los bienes adquiridos.
3. Factura original.
4. Informe técnico.
5. Demás documentación requerida por del departamento financiero.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista entregará los bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

**ADQUISICIÓN DE OVEROLES PARA EL PERSONAL DE PILOTOS Y
AEROTECNICOS DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL A NIVEL NACIONAL**

No.	DETALLE	CANTIDAD
1	OVEROLES COLOR VERDE SALVIA	66
2	OVEROLES COLOR NEGRO	112
TOTAL		178

Las tallas de los overoles se encuentran detalladas en el numeral 8 productos y servicios esperados

8. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:

OVEROLES DE VUELO:

- En material resistente a las llamas que no se derrite.
- 92 % meta aramida / 5 % para aramida / 3 % fibras conductoras.
- Cosido según especificación militar YACL-WP PD 99-01 R
- Especificación Militar FNS/PD 96-17 (MIL-C-83141A).
- Compatible con NIR*
- FELLED SEAMS en todo para una mayor durabilidad
- Color: VERDE SALVIA (Sage Green).
- Cremallera Central de Cierre de Abertura de 2 vías.
- Espalda con fuelle.
- Hombros reforzados para evitar el desgaste.
- Bi-swing back mejora el rango de movimiento
- 6 bolsillos principales con cremallera.
- Cinturón de cintura ajustable con cierre de gancho y bucle
- Sujeción en la cintura regulable con cierres de gancho y bucle.
- Sujeción en las mangas en las muñecas con cierres de gancho y bucle.
- Bolsillo para cuchillo / linterna lado izquierdo con tira.
- Bolsillo en la manga izquierda para esfero y lápiz con cubierta asegurada de cierres de gancho y bucle.

-
- Bastas de las piernas regulables con cremalleras.

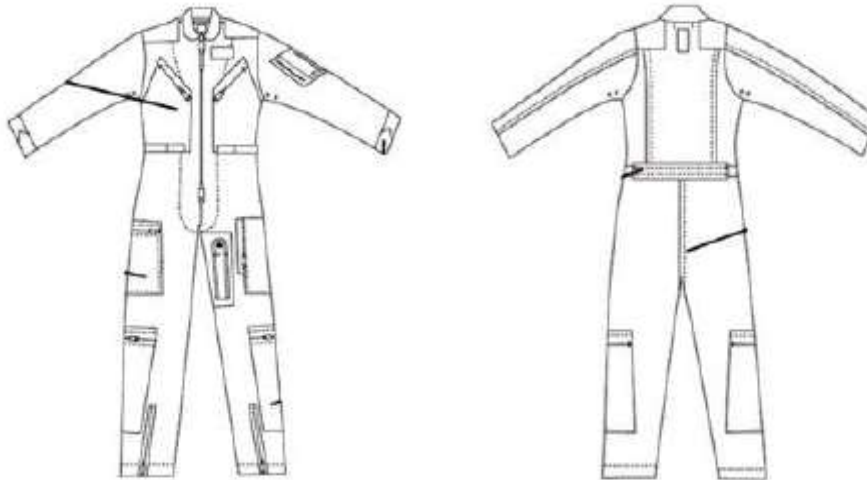


OVEROLES DE VUELO PARA MANTENIMIENTO:

- En material resistente a las llamas que no se derrite.
- 92 % metaaramida / 5 % paraaramida / 3 % fibras conductoras.
- Cosido según especificación militar YACL-WP PD 99-01 R
- Especificación Militar FNS/PD 96-17 (MIL-C-83141A).
- Color: NEGRO.
- Cremallera Central de Cierre de Abertura de 2 vías.
- Espalda con fuelle.
- Hombros reforzados para evitar el desgaste.
- Bi-swing back mejora el rango de movimiento
- 6 bolsillos principales con cremallera.
- Cinturón de cintura ajustable con cierre de gancho y bucle
- Sujeción en la cintura regulable con cierres de gancho y bucle.
- Sujeción en las mangas en las muñecas con cierres de gancho y bucle.
- Bolsillo para cuchillo / linterna lado izquierdo con tira.
- Bolsillo en la manga izquierda para esfero y lápiz con cubierta asegurada de cierres de gancho y bucle.
- Bastas de las piernas regulables con cremalleras.



• VISTA FRONTAL Y POSTERIOR DEL OVEROL DE VUELO Y MANTENIMIENTO:



- Las prendas de seguridad, deberán ser de aviación.
- Las prendas de seguridad, deberán ser completamente nuevos.
- Oferta económica conforme a los rubros y descripción total de las prendas de seguridad señalados en este informe.
- La empresa adjudicada deberá regirse a la cantidad de overoles de acuerdo a su color y talla americana según se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE ACUERDO AL COLOR Y TALLA AMERICANA DE OVEROLES

	TALLA	CANTIDAD
OVEROLES DE VUELO COLOR VERDE SALVIA	36 R	4
	36 L	0
	38 S	0
	38 R	22
	38 L	4
	40 S	0
	40 R	22
	40 L	6
	42 R	4
	42 L	4
	TOTAL	66

	TALLA	CANTIDAD
OVEROLES DE MANTENIMIENTO COLOR NEGRO	36 R	6
	36 L	2
	38 S	2
	38 R	18
	38 L	0
	40 S	2
	40 R	58

	40 L	8
	42 R	14
	42 L	2
	TOTAL	112

- Los Overoles de Vuelo y Overoles de Mantenimiento deberán ser de material antifiama 92% meta aramid / 5% para aramid / 3% fibras conductoras de vuelo, que se fabrican con la especificación militar FNS / PD 96-17 (MIL-C-83141A) según lo usado por todas las tripulaciones de vuelo de Estados Unidos de Norte América.
- Garantía de las prendas por el lapso de 3 meses por defectos de fábrica.
- El plazo estimado para la entrega de las prendas de seguridad descritas será de 45 días laborables a partir de ser efectivo el anticipo en la cuenta de la empresa adjudicada.
- Se podrán efectuar entregas parciales previa autorización de la Máxima Autoridad y previa coordinación en forma escrita con el Administrador del Contrato.
- Previo el mejor análisis de la Máxima Autoridad de la Unidad Nacional Aeropolicial como delegado del Señor Ministro del Interior para Compras Públicas de la Unidad Nacional Aeropolicial, el pago se lo efectuaría de la siguiente manera: a contra entrega, se deberá cancelar el 100% del valor a la entrega del Informe de Finalización y acta de entrega recepción del contrato a entera satisfacción de la contratante; la empresa adjudicada deberá presentar a la firma del Contrato las garantías indicadas.
- Los oferentes deberán presentar un certificado que garantice la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas debidamente apostillado, además deberá adjuntar de no ser el fabricante o productor la factura del fabricante.

LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones del Contratista:

- La empresa proveerá de las prendas de seguridad descritas en el presente informe, los Overoles deben ser del material antifiama 92% meta aramid / 5% para aramid / 3% fibras conductoras de vuelo con fibras conductoras, que se fabrican con la especificación militar FNS / PD 96-17 (MIL-C-83141A) según lo usado por todas las tripulaciones de vuelo de Estados Unidos de Norte América.
- La empresa brindará todas las facilidades referentes a los requerimientos basados en las necesidades de la entidad contratante.
- La empresa facilitará la entrega de las prendas de seguridad en los plazos establecidos, tanto en la entrega de las muestras, así como la entrega de la totalidad de las prendas con la finalidad de mantener la operatividad del personal de Pilotos y Aerotécnicos de la Unidad.
- El Oferente deberá remitirse de manera estricta a las especificaciones técnicas indicadas por el contratante, al encontrarse novedades el Contratista deberá cambiar la prenda errónea a la solicitada en un plazo no mayor de 15 días laborables.
- Suministrará la guía junto con la factura comercial, la cantidad del contenido y los documentos del mismo, es decir todas aquellas certificaciones que sean relativas al producto. Deberá asumir los riesgos de daños o pérdidas de la mercancía hasta que ésta haya sido entregada al comprador.
- Asumirá todos los riesgos hasta que se despache la mercancía.

- Asumirá todos los gastos de las operaciones de verificación que sean necesarios para que la mercancía sea entregada, además proporcionará el embalaje requerido para la mercancía sea subida en el transporte.
- Recordar que el sistema DAP Quito, se trata de un término multimodal por lo que se puede utilizar en cualquier transporte principal, ya sea en carretera, fluvial, ferrocarril o aéreo, según la coordinación a los requerimientos de la Contratante.
- En el caso de contratación al exterior el contratista embarcará los overoles en condiciones DAP Quito Ecuador, el embalaje, transporte y seguro de los overoles aeronáuticos anti-flama con tecnología antinflama 92% meta aramid / 5% para aramid / 3% fibras conductoras, estará a cargo de la contratista desde el país de origen hasta quito-ecuador, Incoterms vigente.
- Encaso de que los overoles aeronáuticos anti-flama con tecnología antinflama 92% meta aramid/ 5% para aramid / 3% fibras conductoras llegaran a otros distritos aduaneros diferentes a Quito, el contratista asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal encargado del trámite de aduanas de la Unidad Nacional Aeropolicial, es obligación de la contratista, notificar por escrito a la contratante inmediatamente después del embarque de los overoles aeronáuticos anti-flama con tecnología antinflama 92% meta aramid / 5% para aramid / 3% fibras conductoras, se encuentran listos para ser trasladados adjuntando copias de los siguientes documentos: guía aérea, factura comercial (invoice) y packing list, a fin de que la Unidad Nacional Aeropolicial obtenga la exención del pago de los derechos arancelarios al momento de realizar la declaración aduanera. Posterior a la llegada de los overoles aeronáuticos anti-flama con tecnología antinflama 92% meta aramid / 5% para aramid / 3% fibras conductoras a quito- ecuador, el contratista presentará en la Unidad Nacional Aeropolicial los documentos originales de guía de embarque, factura y packing list. El costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista. Los procedimientos de aduanas para obtener la exoneración de impuestos ante la SENA son de responsabilidad de la contratante, por lo que el tiempo que se requiera para este proceso no será de responsabilidad de la contratista, por tanto, dicho lapso de tiempo no se imputara al plazo de entrega.

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la contratación, sobre la base de las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Nacional Aeropolicial y que fueron conocidas en la etapa precontractual; en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con las mismas, como causal para solicitar ampliación del plazo

EL CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Unidad Nacional Aeropolicial toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la contratación, siempre y cuando se encuentren dentro del marco de las políticas internas de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego.

9.1.1 TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS:

5 días término

9.1.2 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATANTE:

- La Unidad Nacional Aeropolicial se compromete a realizar los trámites pertinentes en la SENAE en el caso de contratación en el exterior para la desaduanización de los bienes que lleguen a nombre de la Unidad Nacional Aeropolicial y su RUC.
- Se compromete a dar respuesta a las solicitudes que, en base a leyes y reglamentos vigentes, estos ayuden a mejorar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del contrato, siempre velando por el beneficio institucional.
- La contratante designar un administrador del contrato mismo que deberá ser un servidor policial directivo- piloto perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial y de un técnico a fin, el cual deberá ser un servidor policial Técnico Operativo con función de Técnico Aeronáutico perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial.
- Prestar las facilidades necesarias y de acuerdo a la naturaleza del contrato para su ejecución y cumplimiento satisfactorio en los plazos establecidos.

Los delegados o responsables técnicos de la Unidad Nacional Aeropolicial, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato.

Cumplir con las obligaciones establecidas en la contratación y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.

Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la contratación contrato en forma oportuna.

El Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de la contratación, luego de una minuciosa verificación de las partes y piezas objeto del contrato y la constatación física correspondiente, deberán hacer cumplir lo establecido en las especificaciones técnicas, Instrucciones Generales y elaborarán el Informe de Conformidad lo que facultará la suscripción del acta de entrega-recepción.

En caso de existir objeciones, estas deberán ser consignadas por escrito por los delegados de la Unidad Nacional Aeropolicial, detallando en que consiste y fundamentando su no conformidad para la entrega- recepción.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Se realizará en la ciudad de Quito – Ecuador en las instalaciones de la Unidad Nacional Aeropolicial ubicada en la Av. Rafael Aulestia y Emperatriz Isabel interior del parque Bicentenario (Ex Aeropuerto).

10.1 FORMA DE ENTREGA

El contratista embarcará los **OVEROLES PARA EL PERSONAL DE PILOTOS** en condiciones **DAP - Quito-Ecuador**, el embalaje, transporte y seguro de los **OVEROLES PARA EL PERSONAL DE PILOTOS** estará a cargo de la contratista desde el país de origen hasta Quito Ecuador, incoterms vigentes (DAP quito). en caso de que los overoles llegaran a otros distritos aduaneros diferentes a Quito, el contratista asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal encargado del trámite de aduanas de la Unidad Nacional Aeropolicial, es obligación de la contratista, notificar por escrito a la contratante inmediatamente después del embarque, que se encuentran listos para ser trasladados adjuntando copias de los siguientes documentos: guía aérea, factura comercial (invoice) y packing list, a fin de que la Unidad Nacional Aeropolicial obtenga la exención del pago de los derechos arancelarios al momento de realizar la declaración aduanera posterior a la llegada de los overoles a Quito - Ecuador, el contratista presentará en la Unidad Nacional Aeropolicial los documentos originales de guía de embarque, factura y packing list. el costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista. los procedimientos de aduanas para obtener la exoneración de impuestos ante la SENAE son de responsabilidad de la contratante, por lo que el tiempo que se requiera para este proceso no será de responsabilidad de la contratista, por tanto, dicho lapso de tiempo no se imputara al plazo de entrega.

11. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

Una vez adjudicado el precio es fijo e invariable.

12. REQUISITOS MÍNIMOS

12.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

Presentar todos los formularios debidamente firmados, foliados y numerados.

13. OTROS PARÁMETROS

Los **OVEROLES PARA EL PERSONAL DE PILOTOS** objeto de esta contratación serán entregados en condición **(new) – nuevo, original**, con certificado de trazabilidad (certificado que garantice la calidad) manipulado únicamente y exclusivamente por el personal designado y bajo la responsabilidad del contratista.

El contratista deberá presentar una Carta de Compromiso en la cual indique que, de resultar adjudicado designará un representante o apoderado en el Ecuador que pueda contestar las demandas (de ser el caso) y/o cumplir las obligaciones contraídas.

Todos los costos de seguros, transporte y trámites aduaneros, que se generen por el envío y retorno de las partes y piezas bajo garantía técnica serán responsabilidad de la contratista.

14. GARANTÍAS:

14.1 GARANTÍA TÉCNICA:

- Garantía Técnica: El Contratista, presentará la garantía técnica, una vez entregado los bienes objetos de este contrato, esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrá una duración de 3 meses, por defectos de fábrica.
- El contratista, presentará una garantía técnica de calidad sobre el servicio de entrega de las prendas de seguridad que cubra los daños ocasionados por fabricación defectuosa o mala calidad de materiales utilizados en las prendas.
- La Contratista se comprometerá a reemplazar las prendas de seguridad que resultaren con daños ocasionados por fabricación defectuosa o mala calidad que no haya sido detectado a la firma del acta de entrega recepción de bienes o servicios.
- La reposición de las prendas de seguridad consideradas en el objeto de la garantía técnica, deberá realizarse en un tiempo no mayor de 15 días calendario.

En caso de aplicar la garantía, la contratante tiene 05 días para notificar la novedad al contratista quien tendrá el plazo de 45 días para subsanar los defectos encontrados, inclusive si tuviere que importar parte de los componentes o la reposición del mismo.

D.M. Quito, 02 de noviembre de 2023.

Jimmy Santiago Arias Vargas
TENIENTE CORONEL DE POLICIA
DELEGADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA COMPRAS
PÚBLICAS DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL